RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2024 992078 (00519/ISE/2024/CA)

TITULO: 00519/ISE/2024/CA, OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

OBJETO: OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ALUMNO CON N.E.E. EN EL C.E.I.P. MENESTEO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL C.E.I.P BLAS INFANTE DE PUERTO SERRANO (CÁDIZ).

CENTROS: 11603245 - C.E.I.P. Menesteo
11004738 - C.E.I.P. Blas Infante

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 339.535,02 €

Porcentaje IVA: 21%

Importe IVA: 71.302,36 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 410.837,38 €

VALOR ESTIMADO: 373.488,52 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 1º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de infraestructuras y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 24 de octubre de 2024 la Gerencia Provincial de Cádiz emite Resolución de Inicio del expediente 00519/ISE/2024/CA para la contratación de las obras de ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 14 de noviembre de 2024, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2024 0122562037, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 18 de noviembre de 2024.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

La presente contratación de las obras de ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EXPEDIENTE: (00519/ISE/2024/CA), no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

El Proyecto del Lote 1, OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ALUMNO CON N.E.E. C.E.I.P. MENESTEO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA, CÁDIZ (CÁDIZ), fue aprobado por Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública el 02 de octubre de 2024 de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 01 de octubre de 2024.

El Proyecto del Lote 2, OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CEIP BLAS INFANTE, de PUERTO SERRANO, CÁDIZ, fue aprobado por Resolución de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública el 2 de octubre de 2024 de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 2 de octubre de 2024.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente (00519/ISE/2024/CA) para la contratación de las obras de ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 de euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo

recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

El presupuesto máximo de licitación total, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, del total de los lotes asciende a la cantidad de 339.535,02 € (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 71.302,36 € (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 410.837,38 € (CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

El importe desglosado figura en el cuadro de precios del proyecto aprobado.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	410.837,38 € (IVA incluido)	G/42C/61010/11 OBRAS EN CENTROS DE SECUNDARIA 2021000033 FONDO 01

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, no es coincidente con el presupuesto de licitación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, 373.488,52 €.

El plazo de ejecución será desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras:

Lote 1, OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ALUMNO CON N.E.E. C.E.I.P. MENESTEO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA, CÁDIZ, 8 (ocho) MESES.

Lote 2, OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CEIP BLAS INFANTE, de PUERTO SERRANO, CÁDIZ, 5 (cinco) MESES.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 14 de noviembre de 2024, el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al citado anuncio.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	00519/ISE/2024/CA
3º- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN VARIOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ SI, VER ANEXO II
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	Lote 1, OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ALUMNO CON N.E.E. C.E.I.P. MENESTEO DEL PUERTO DE SANTA MARÍA, CÁDIZ, 8 (ocho) MESES Lote 2, OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL CEIP BLAS INFANTE, de PUERTO SERRANO, CÁDIZ, 5 (cinco) MESES.
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **FÓRMULA:**	 339.535,02 € 71.302,36 € 410.837,38 € 373.488,52 € SI, si se dan las condiciones recogidas en el PCAP. Kt = 0, 04At/A0 + 0, 01Bt/B0 + 0, 08Ct/C0 + 0, 01Et/E0 + 0, 02Ft/F0 + 0, 03Lt/L0 + 0, 08Mt/M0 + 0, 04Pt/P0 + 0,01Qt/Q0 + 0, 06Rt/R0 + 0, 15St/S0 + 0, 02Tt/T0 + 0, 02Ut/U0 + 0, 01Vt/V0 + 0, 42. Para el caso de obras en las que predominen las instalaciones. Kt = 0, 04At/A0 + 0, 01Bt/B0 + 0, 08Ct/C0 + 0, 01Et/E0 + 0, 02Ft/F0 + 0, 03Lt/L0 + 0, 04Mt/M0 + 0, 04Pt/P0 + 0,01Qt/Q0 + 0, 06Rt/R0 + 0, 15St/S0 + 0, 06Tt/T0 + 0,

C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	02Ut/U0 + 0, 01Vt/V0 + 0, 42. NO

ANEXO II

LOTE	CENTRO	ACTUACIÓN	PRESUPUESTO LICITACIÓN	IVA	PRESUPUESTO LICITACIÓN IVA INCLUIDO	VALOR ESTIMADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	CEIP MENESTEO, EL PUERTO DE SANTA MARÍA	OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ALUMNO CON NEE	223.478,50 €	46.930,49 €	270.408,99 €	245.826,35 €	8 meses	
2	CEIP BLAS INFANTE DE PUERTO SERRANO	OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS	116.056,52 €	24.371,87€	140.428,39 €	127.662,17 €	5 meses	